

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
13.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

MARTES 08 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO BERMEJO ROJAS

-A las 04:15 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas. Siendo las 4 de la tarde con 12 minutos, del martes 8 de abril del 2025, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Señora secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Sí, cómo no señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Y cuente las asistencias del chat, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no, gracias.

Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Guillermo Bermejo Rojas, presente.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento (); Bernardo Jaime Quito Sarmiento(); Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente, Isaac Mita Alanoca.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Gracias, congresista. Isaac Mita Alanoca, presente.

Arturo Alegría García.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Quito Sarmiento, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bernardo Jaime Quito Sarmiento, presente.

Mery Infantes Castañeda (); Mery Infantes Castañeda ().

Jenny Luz López Morales, consigno su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Jenny Luz López Morales, presente.

Auristela Obando Morgan.

La señora Auristela Obando Morgan, también consigno su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Auristela Obando Morgan, presente.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez.

También ha consignado su asistencia mediante el chat de la plataforma. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, presente.

Luis Roberto Kamiche.

También consignó su asistencia mediante el chat de la plataforma. Luis Roberto Kamiche Morante, presente.

María Elizabeth Taipe Coronado (); María Elizabeth Taipe Coronado.

También consignó su asistencia mediante el chat de la plataforma. María Elizabeth Taipe Coronado, presente.

Edras Ricardo Medina Minaya (); Edras Ricardo Medina Minaya (); Elvis Hernán Vergara Mendoza (); Elvis Hernán Vergara Mendoza (); Karol Yvette Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Fonseca, presente.

Sí, gracias, congresista Karol Yvette Paredes Fonseca, presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Silvana Emperatriz Robles Araujo consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma. Silvana Emperatriz Robles Araujo, presente.

Ruth Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Luque, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Sí, muchas gracias.

Congresista Ruth Luque Ibarra, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista, la señora congresista Mery Infantes Castañeda, también consignó su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Mary Infantes Castañeda, presente.

Con 12 congresistas titulares, señor presidente, usted cuenta con el quórum reglamentario para que dé inicio la décima tercera sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Contando con el quórum reglamentario, se inicia la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación del Acta de la décima segunda sesión ordinaria, realizada el 1 de abril del 2025, la misma que fue enviada a sus correos electrónicos.

De no haber objeciones, se da aprobada por unanimidad.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos, ingresados a la comisión desde el 31 de marzo al 4 de abril del 2025.

Si algún señor o señora congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Estación informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieron algún informe que realizar, lo pueden formular en este momento y sírvanse levantar la mano.

Muy bien.

Informe del presidente de la comisión, sobre documentos recibidos y atendidos, informo que el viernes 11 de abril del presente, se realizará la décima séptima audiencia pública en la Oroya, Junín. Sobre la problemática en torno a la contaminación ambiental surgida en La Oroya desde la reapertura en el año 2022, de la Fundición Metalúrgica de La Oroya, hoy operada por la empresa Metalurgia Business Perú

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sociedad Anónima. Quedan cordialmente invitados a participar en la mencionada audiencia.

Por último, se informa que ingresó la siguiente propuesta legislativa en la comisión, por lo que solicito a la secretaria técnica dé cuenta del mismo y le concedo el uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

Ha ingresado a la Comisión de Pueblos Andinos, el Proyecto de Ley 10706/2024-CR, de autoría de la señora congresista Ana Zedith Zegarra Zaboya. Ley que establece acciones prioritarias de descontaminación, remediación, tratamiento y recuperación de la cuenca hidrográfica de Río Nanay, de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto, decretado a la Comisión de Pueblos Andinos como primera comisión, y como segunda, a la Comisión Agraria.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se consulta si algún señor o señora congresista quisiera formular algún pedido.

Le pido más al personal técnico de la comisión, esté atento para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas.

Muy bien, yo sí tengo un pedido, colegas, en mi calidad de presidente de la comisión, debo realizar un pedido referente al tema de la Ley de reconocimiento pleno y registro de la personalidad jurídica de pueblos indígenas u originarios y pueblos afroperuanos, el mismo que recae en el dictamen del Proyecto de Ley 0552/2021-CR, que se encuentra en el Orden del Día del Pleno del Congreso.

Nuestra comisión, ante el pedido de hermanos de diferentes comunidades indígenas, amazónicas y organizaciones sociales, cree necesario que este dictamen retorne a la comisión a fin de generar consenso entre los pueblos indígenas, nativos, comunidades y organizaciones sociales de donde nacen.

Así como incorporar el Proyecto de Ley 7667/2024-CR, Ley de fortalecimiento y registro de la personalidad jurídica de los pueblos.

Asimismo, es importante precisarles que la comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología a fin de emitir un estudio consensuado de las dos iniciativas legislativas, ha realizado una audiencia pública, dos mesas de trabajo y sendas reuniones con los hermanos de diferentes comunidades indígenas, amazónicas y organizaciones sociales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ende, la comisión que presido ya cuenta con un texto sustitutorio y un predictamen que no va a ser más que enriquecer las dos propuestas legislativas y darle un mayor y oportuna visión, de las pretensiones que nos han argumentado nuestros hermanos, todo ello con el objetivo de que puedan inscribir su personalidad jurídica ante la Sunarp.

Este reconocimiento no es sólo una obligación del Estado peruano, sino también una exigencia derivada del Convenio 169 del OIT, donde señala que los pueblos indígenas deben gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculos que limiten su ejercicio.

Por lo que, solicito que dicho pedido del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 0552/2021-CR, Ley de creación del Registro de Pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, sea solicitado al consejo Directivo, para que retorne a la Comisión para un mejor estudio y dictamen a prontitud.

Bajo este argumento, solicito que el pedido pasa a Orden del Día para ser votado.

Muchas gracias y le damos también de paso el saludo a nuestro colega Quito Sarmiento que está aquí presente, vicepresidente de la comisión.

Estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— El pedido del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 0552/2021, Ley de creación del Registro de Pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Se ha solicitado al Consejo Directivo para que retorne a la comisión para un mejor estudio del dictamen respectivo.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo desean.

Muy bien, se solicita a la secretaria técnica verifique el quórum y registre el sentido del voto y también el sentido del voto que hagan a través del chat, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, cómo no, señor presidente, muchas gracias.

Se solicita a los señores congresistas, al acuerdo mencionado por el señor presidente, emitan su voto a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac (); Mita Alanoca, Isaac (); Alegría García, Arturo (); Alegría García, Arturo (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); López Morales, Jeny Luz (); López Morales, Jeny Luz (); Obando Morgan, Auristela (); Obando Morgan, Auristela (); Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery () .

La señora congresista López Morales, Jeny Luz, está votando a favor mediante el chat de la plataforma.

López Morales, Jeny Luz, a favor.

La señora congresista Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez también vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery, a favor.

La señora congresista Obando Morgan Auristela también está votando a favor, mediante el chat de la plataforma.

Obando Morgan, Auristela, a favor.

Kamiche Morante, Luis Roberto, también está votando a favor mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Taipe Coronado, María Elizabeth.

Taipe Coronado, María Elizabeth, también emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Taipe Coronado, María Elizabeth, a favor.

Medina Minaya, Edras Ricardo (); Medina Minaya, Edras Ricardo (); Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Edras Ricardo, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no, congresista. Gracias.

Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Vergara Mendoza, Elvis Hernán () .

La señora congresista Infantes Castañeda, Mery Eliana, emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Infantes Castañeda, Mery Eliana, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Paredes Fonseca, Karol Ivette.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, Paredes Fonseca, Karol Ivette.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— A favor.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no.

Muy muy amable, congresista. Paredes Fonseca, Karol Ivette, a favor.

La señora congresista Silvana Robles Araujo, emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana, a favor.

Luque Ibarra, Ruth.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor, Luque Ibarra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Luque Ibarra, Ruth, a favor.

Señor congresista con 13 votos a favor, ha sido aprobado el acuerdo que el Proyecto de Ley 0552/2021, que está en su condición de dictamen, se ha pedido al Consejo Directivo para que retorne a la comisión.

Aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. Entonces, ha sido aprobado por unanimidad.

Vamos a pasar a la presentación de la señora María Esther Cuadros Espinoza, viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, que informará sobre los siguientes temas: La política del Estado en la educación intercultural bilingüe, estado actual de la educación intercultural bilingüe y situación de plazas para docentes en la educación intercultural bilingüe.

Vamos a suspender por breves minutos la sesión, para darle el ingreso a la viceministra.

Bien, retomamos la sesión del día de hoy.

—Se suspende la sesión. (2)

—Se reanuda la sesión

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, retomamos la sesión del día de hoy.

Saludamos la presencia de la señora María Ester Cuadros Espinoza, viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Como les dijimos, son tres puntos importantes que les hemos pedido que puedan tocar.

Y luego, va a tener la palabra también el señor José Moreno Ocampo, director de la Dirección General de Educación.

Y, bueno, le damos el uso de la palabra a la viceministra.

Adelante y bienvenida.

La VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, señora María Esther Cuadros Espinoza.— Buenas tardes, señor presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Igualmente, a todos los señores y señoras congresistas que están en este momento y a todos los presentes.

Señor presidente, quisiera, por favor, pasar una PPT.

¿Me autoriza?

El señor PRESIDENTE.— Sí, autorizado.

La VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, señora María Esther Cuadros Espinoza.— Gracias.

La siguiente, por favor.

Bien, respecto a la Política de Estado en Educación Intercultural Bilingüe y a los aspectos claves que hemos venido trabajando en este documento tan importante, tenemos que se considera la implementación de una educación intercultural bilingüe en todo el sistema educativo.

Sabemos que somos una nación pluricultural, bilingüe, multilingüe, libre de racismo y discriminación. Por lo tanto, es importante esta implementación en todo el sistema educativo.

Luego, también tome en cuenta la diversidad cultural y lingüística como potencialidad y oportunidad de desarrollo sociocultural, lingüístico y económico del país, impulsando el diálogo de saberes, el tratamiento de lenguas en las lenguas originarias, el castellano, lengua de señas peruana y lenguas extranjeras. Sabemos que tenemos 48 diversas lenguas originarias en el Perú y, bueno, en el caso del quechua, tenemos seis variedades de ellas y todas están consideradas y deben estar consideradas en el tratamiento de la política de Estado de la EIB.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se basa en tendencias mundiales sobre la construcción de identidades culturales, al desarrollo de las lenguas originarias y lenguas extranjeras y el ejercicio de la ciudadanía intercultural en la convivencia saludable entre las personas y su entorno ambiental. Tenemos que tener en cuenta esta situación para que todos efectivamente podamos desarrollar todas nuestras potencialidades, teniendo en cuenta la diversidad.

Parte de un diagnóstico detallado en todos los niveles educativos para identificar problemáticas principales que afectan la educación intercultural bilingüe de calidad en todos los niveles educativos, desde la educación básica hasta la educación superior. Y en esto vemos todos los niveles y modalidades que tenemos en la educación peruana, desde la educación inicial, pasando por la educación primaria, la educación secundaria y la educación superior de tecnológicos y pedagógicos, cuanto de universidades.

Y en la educación básica, tenemos la educación básica alternativa para mayores de edad y también la educación básica especial para los niños con diferencias.

La siguiente, por favor.

¿De qué problema público hemos partido?

Hubo un limitado ejercicio del derecho a una educación intercultural bilingüe en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país durante su trayectoria educativa. No podemos negar que hace un tiempo atrás esta educación bilingüe o intercultural bilingüe estaba acotada solamente a ciertas regiones y a cierto número de niños, porque no había la política educativa de enfrentarlos y hacer que estos niños, jóvenes y adultos también tengan una educación inclusiva en este sentido.

¿Cuáles fueron las causas directas?

El limitado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en los aprendizajes de los estudiantes de educación básica y superior. Antes, los chicos, las niñas de estas instituciones educativas, que eran pocas en realidad, porque no se enfrentaba cabalmente la educación intercultural, tenían un aprendizaje por debajo de los otros alumnos.

Entonces, no se les daba demasiada importancia para que ellos también, como ciudadanos y ciudadanas, que van a ser posteriormente, tengan todos los derechos habidos que nuestra nación nos da.

La inequidad de las trayectorias educativas en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios afroperuanos y otras poblaciones vulnerables. Esta causa directa coincide mucho con

DOCUMENTO DE TRABAJO

la primera, porque van ligadas todas respecto a la atención que se debe de tener.

Una tercera causa directa, la insuficiente cantidad de directivos y docentes formados en el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística del país en la educación básica y superior. Y esto es tan cierto que no teníamos la cantidad de profesores que tienen que ser formados para manejar adecuadamente la lengua originaria y también para manejar no solamente la lengua, sino la cultura de los alumnos que están a su cargo. Y el escaso reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos. Estas cuatro causas directas se conjugan mucho y van unas ligadas a las otras.

¿A quiénes está dirigida la política?

A niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, de todas las etapas y modalidades del sistema educativo. Con énfasis en poblaciones que se autoidentifican como indígenas u originarios, afroperuanos y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

Absolutamente todos tienen que estar atendidos por esta política educativa, ninguno tiene que estar segregado y no solamente porque ellos se sienten y se saben que son de pueblos originarios y manejan estas lenguas originarias, sino sobre todo porque todos nosotros conformamos una nación y hacia adentro tenemos esta diversa cultura, esta diversidad de lenguas y tenemos que saber respetar y tenemos que valorar. Porque siendo así, este es un país riquísimo en cultura y eso es lo que tenemos que tener en cuenta.

¿Cuáles son los objetivos prioritarios? O sea, ¿cuál es la ruta para alcanzar el futuro deseado?

Mejorar los aprendizajes en los estudiantes de educación básica, educación superior y educación técnico-productiva con adecuado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.

Estamos trabajando a partir de esta política educativa de la IBE, que todavía no ha sido terminada, pero estamos en camino a ello; estamos trabajando fuertemente en diferentes acciones pedagógicas y con los profesores para que efectivamente haya mejores aprendizajes.

Señor presidente y a todos los congresistas, el día de hoy el señor ministro ha presentado los resultados de la evaluación nacional de logros de aprendizaje del año 2024, en una evaluación censal a alumnos de cuarto grado de primaria, a más de 600 000 alumnos y en una evaluación muestral de alumnos de sexto grado, 145 000 y pico de alumnos. Y los resultados, si bien es cierto, no son de los mejores por toda la problemática que atraviesa la educación nacional a lo largo de la historia,

DOCUMENTO DE TRABAJO

pero son absolutamente alentadores, absolutamente motivadores, porque justamente al conversar de este rango de personas o esta cantidad de personas que están en áreas rurales, vemos que en muchas de las regiones los niños de las áreas rurales han superado cierta valla en aprendizajes, tanto en lectura como en matemática.

Por ejemplo, Loreto, Ucayali, San Martín y Lambayeque tienen ahora mayores logros que la evaluación pasada. Y eso es absolutamente observable y analizable por los documentos y los instrumentos que tenemos en la medición, que son todos técnicos.

Entonces, estamos, como digo, en esa línea, estamos en ese camino de mejorar la atención a estos niños.

Otro objetivo, asegurar la equidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, afroperuanos y otras poblaciones vulnerables.

Queremos decir con esto que los niños que empiezan en educación inicial y a veces en el Pronoei, en educación inicial, pasan a la primaria. Tenemos que hacer sostenible esa trayectoria educativa a fin de que terminen su secundaria y vaya a la educación superior técnica, pedagógica o universitaria. O sea, no debemos dejarlos a medio estudiar. Por ello, es importante asegurar esta trayectoria.

Mejorar el desempeño de los docentes y directivos en educación intercultural bilingüe.

Realmente, en la formación docente inicial, en la malla curricular, ya se están determinando actividades o conocimientos para que estos profesores tengan mayores conocimientos, mayor experiencia en la atención de estos alumnos.

Y, además, en los institutos superiores pedagógicos bilingües, tenemos profesores que se están formando en las diferentes lenguas originarias. Estamos fortaleciendo también la capacitación de los profesores que se encuentran en servicio.

En el año 2024 nos hemos dirigido a ellos muy fuertemente y en las atenciones técnicas que tenemos igual. Y para este año también está focalizada la capacitación de estos profesores.

Fortalecer procesos de reconocimiento y desarrollo de la diversidad cultural y lingüística en el país. Tenemos que efectivamente motivar, fortalecer todo aquello que pueda demostrar que estos estudiantes de esta diversidad de lenguas y de culturas puedan ser reconocidos y puedan ser realmente presentados todos sus logros a nivel nacional.

Y eso lo hacemos también no solamente en el aula, lo hacemos también en los concursos que estamos desarrollando a partir de

DOCUMENTO DE TRABAJO

algunos años, así como, por ejemplo, en el Tinkuy, donde participan niños de primaria y de secundaria y los ganadores vienen aquí a Lima a la gran final. **(3)**

La siguiente, por favor.

Los avances en la formulación de la política nacional en educación intercultural bilingüe.

Esta política nacional está constituida por cinco momentos en los cuales se producen, se diseñan cinco documentos importantes.

La primera, la delimitación y enunciación del problema público, estructuración del problema público. Así se llama el documento que ya ha sido construido por la dirección, por [...?]. Ha sido entregado a Ceplan, recibió observaciones en el momento, se levantaron esas observaciones y ahora ya está aceptado ese documento, está ya con el visto bueno de Ceplan.

El segundo documento es la determinación de la situación futura deseada y alternativas de solución. Igualmente, ha sido también ya entregado a Ceplan y, luego de un ida y vuelta de recojo de observaciones y de levantamiento de las mismas, también ya tenemos definido ese documento.

El tercero es la elaboración de los objetivos prioritarios y formulación de alineamientos. Tercer documento que ya está terminado y está con el visto bueno de Ceplan. El cuarto documento o entregable se encuentra en proceso, que son la identificación de los servicios, la ficha de servicios e indicadores. Se entregó a Ceplan, ha sido observado, y en este momento están siendo levantadas esas observaciones para inmediatamente retornar a Ceplan. Luego de ello, viene el quinto entregable, el quinto documento, que ya es el proceso de validación de las direcciones del Minedu.

Entonces, en este momento nos encontramos en el proceso de ya la definición total del cuarto entregable, o sea, de la identificación de los servicios, fichas, servicios e indicadores. Culminada la entrega de los cinco documentos, tendremos la Política Nacional de EIB.

La siguiente, por favor.

El Ministerio de Educación viene impulsando el desarrollo de los aprendizajes de calidad, específicamente de los estudiantes con una lengua originaria como lengua materna o como segunda lengua, en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica.

La educación intercultural en Perú tiene como objetivo brindar un servicio con pertinencia cultural y lingüística, preservar y promover las lenguas y culturas indígenas mediante la enseñanza de lenguas originarias y en español.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actualmente, más de un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve alumnos reciben este servicio en alguna de las cuarenta y ocho lenguas originarias en más de veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro instituciones educativas.

Desde el 2018 se implementa el modelo de servicio de educación intercultural bilingüe, de acuerdo a la Resolución Ministerial 519-2018, que ha sido modificada con la Resolución Ministerial 389-2024.

El Registro Nacional de Instituciones Educativas cuenta justamente con las veintiséis mil quinientas sesenta y cuatro instituciones, incluidos los programas no escolarizados de IB, o sea, del Pronoei de un total de ochenta y tres mil trescientos dos instituciones educativas que son básica regular.

En el cuadro siguiente tienen las veintiséis mil quinientas sesenta y cuatro y donde se encuentran cada una de ellas y qué porcentaje representa respecto a las instituciones de básica regular en general.

Las formas de atención son dos en este momento: el fortalecimiento y la revitalización.

En el fortalecimiento se brinda el servicio educativo a estudiantes que tienen como lengua materna una de las cuarenta y ocho lenguas originarias y como segunda lengua el castellano. Entonces, ahí se fortalece la lengua como un medio para los aprendizajes y también como parte de la cultura, que se tiene que, definitivamente, tener en cuenta y no debe extinguirse en ningún caso.

La siguiente forma de atención es la de revitalización. Es aquella en donde el alumno, su lengua materna ya no es la originaria, sino que es una segunda lengua, mientras que el castellano ya es su primera lengua, su lengua materna. Entonces, allí estamos revitalizando, en el sentido de que no debe de perder la experiencia de tener... puede ser de su mamá, de su papá o de los otros familiares, abuelos, etcétera, pero lo importante es que se tenga en cuenta.

La siguiente, por favor.

Ahí están las formas de atención, lo que les decía hace un momento, que son las de fortalecimiento y las de revitalización. En la de fortalecimiento hay cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis docentes, en seis mil ochocientos cuarenta y siete instituciones educativas y se encuentran cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos estudiantes. Hay docentes, son cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis docentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

O sea, en fortalecimiento y en revitalización. En fortalecimiento tenemos trece mil ochocientos cuarenta y siete instituciones educativas, que representan el 52%, y en revitalización tenemos doce mil setecientos diecisiete, que representan el 48%. En cada una de ellas está la cantidad de docentes y la de estudiantes.

Y luego, señor presidente, tenemos también la cantidad de instituciones educativas de acuerdo a los niveles: hay once mil setecientos noventa y tres en primaria, tres mil doscientos ochenta y cuatro en secundaria, nueve mil doscientos cuatro en educación inicial y dos mil doscientos ochenta y tres Pronoei.

La siguiente, por favor.

Tenemos el Registro Nacional de Docentes Bilingües. Ellos son evaluados anualmente y, de acuerdo al dominio alcanzado en cada una de las lenguas, son ellos docentes que están en estado de dominio avanzado, dominio intermedio o básico.

El mayor número de docentes con nivel de dominio avanzado se encuentra en las instituciones educativas de fortalecimiento. Tenemos a veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho docentes que se encuentran ahí, en el nivel avanzado.

También tenemos en el intermedio, que son diez mil seiscientos setenta y dos, y en el básico, que es dos mil cincuenta y uno.

Como vemos en el cuadro, efectivamente, la mayor cantidad de docentes tiene el nivel de dominio avanzado, pero estamos nosotros también en las capacitaciones y en las asistencias técnicas que tenemos, viendo a los profesores que tienen el nivel básico y el nivel intermedio para fortalecer sus capacidades.

Siguiente, por favor.

Materiales educativos. El Ministerio de Educación ha producido materiales educativos en cuarenta y dos lenguas, de las cuarenta y ocho que tenemos, porque en quechua en seis variedades, con una inversión mayor a quince millones de soles.

Para la dotación 2025, se ha distribuido cuatrocientos diez títulos fungibles y cuarenta y dos mil lenguas originarias en seis variedades. Nos estamos refiriendo al quechua, luego al castellano y luego como segunda lengua, en inicial, primaria y secundaria.

Y para la dotación del 2026 se están elaborando quinientos cuarenta y un ítems, o sea, más quinientos cincuenta y siete títulos y treinta y cuatro fungibles en treinta y ocho lenguas originarias, más las seis variedades del quechua y castellano.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el [...?], uno de los objetivos más importantes para el buen inicio del año escolar fue que todos los materiales educativos estuvieran en las instituciones educativas.

El Ministerio de Educación distribuyó el 100% de materiales educativos a las doscientos veinticinco UGEL y luego hizo el seguimiento y el acompañamiento, tanto técnico como administrativo, a las UGEL para que estas distribuyan a las instituciones educativas, de tal manera que en este momento podemos decir que casi el 94% del material está en las instituciones educativas. No vamos a llegar al 100% porque un porcentaje siempre tiene que quedar en las UGEL para la reposición. Pero han llegado a lugares que antes no llegaban oportunamente, como Wampis, como Purús, como Tres Fronteras o como Cabaloccocha. Y eso es fácilmente observable y verificable.

El siguiente, por favor.

Fortalecimiento de las capacidades. Se han programado acciones formativas en seis regiones de la Amazonía: Loreto, Ucayali, Amazonas, Junín, Selva Central, Cusco, Megantoni y Madre de Dios.

Miren, esta programación se ha hecho el año pasado, a finales de año, porque siempre de acuerdo al presupuesto tenemos que prever. Y cómo coincide con lo que se ha dado el día de hoy, los resultados de los logros de aprendizaje, que han subido en sus aprendizajes los alumnos de Loreto, de Ucayali y de Ucayali en este sentido, pero también están los de San Martín y los de La Libertad. Entonces, esta focalización del fortalecimiento de las capacidades de los profesores, para estos docentes, tiene una inversión mayor a los dos millones de soles.

Se vienen desarrollando también asistencias técnicas articuladas con las regiones como parte de la estrategia de conversión de las instituciones educativas unidocentes a multigrado. En el año del 2023 al 2024, migraron mil novecientas treinta instituciones educativas unidocentes a multigrado, con mil novecientos cuarenta y un docentes. Y para el año 2025, tenemos cuatrocientos veintinueve más que están migrando a multigrado y cuatrocientos treinta y dos docentes para que puedan atender estas instituciones. **(4)**

Entonces, estamos en que para el año 2025, tenemos 2359 instituciones unidocentes, que ahora tienen dos, y en algunos casos, tres profesores. Sabemos todos nosotros que, cuando el niño, la niña –porque esto es en primaria–, los unidocentes están atendidos con un profesor, tienen problemas de aprendizaje porque un unidocente va de primero a sexto grado. Cuando tienen dos profesores, cada uno tiene tres grados. Y en el caso de tener tres profesores, cada uno tiene dos grados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son atendidos mayormente por estos docentes, y una cosa bastante importante: estos docentes, la mayoría de ellos, son docentes que han sido nombrados.

Nombrados, entonces, tienen permanencia en la institución educativa, y los alumnos se acostumbran a sus profesores. El profesor le da el servicio educativo, los atiende académicamente, y, más aún, importante es saber que ya hay una relación con el niño. Entonces, esa relación, esa confianza, hace que el niño se sienta más tranquilo y ya no esté cada año cambiando de docentes.

Entonces, un docente está permanentemente, bueno, hasta los tres años que le tocaría, de acuerdo a la Carrera Pública Magisterial, si es que quisiera irse a otra institución educativa.

Bueno, entonces, esta migración de instituciones educativas unidocentes a polidocentes, con la cantidad de docentes, no solamente de esas instituciones, sino de todos los alrededores, han sido capacitados el año pasado, ¿no? Fuertemente. Y este año, nuevamente, están siendo focalizados.

Como decía, en el año 2025 se continuará con el proceso de evaluación de dominio de lenguas originarias a los docentes que hablan de una a cuarenta y ocho lenguas originarias existentes en el país.

La siguiente, por favor.

Situación de las plazas para docentes en Educación Intercultural Bilingüe: se ha cubierto por contrato el 98.9%, quiere decir, 38 489 docentes de las 38 910 plazas ubicadas en las instituciones educativas de los modelos de servicio de la EIB. Y esta data viene del Nexus al día 2 de abril.

La conversión de IESO, ya lo he manifestado, señor presidente: la conversión de instituciones educativas unidocentes. El proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial: se han nombrado 6145 docentes en las instituciones educativas. Esto quiere decir un 31.45 % de un total de 19 541 plazas que estuvieron ofertadas en el concurso público. Entonces, han quedado vacantes 13 396, las cuales están siendo cubiertas por los profesores contratados. Además, los profesores que están en estas zonas tienen ciertas asignaciones temporales, independientemente de su haber mensual, que, como sabemos, en el primer nivel, en el piso salarial, a partir del mes de marzo, están en tres mil trescientos soles y en septiembre-octubre estarán en tres mil quinientos soles, por los cuatrocientos soles de incremento que se les ha otorgado este año, gracias a la participación y al apoyo de los señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, esas asignaciones temporales, por laborar en una institución educativa (EIB), tienen cincuenta soles más; y, por acreditar el dominio de lengua, cien soles más. O sea, son 74 000 docentes bilingües que, presupuestariamente, hacen un monto de cincuenta y uno punto seis millones. En general, señor presidente y señores congresistas, por su intermedio, señor presidente, esa es la información que tenemos, salvo que tengan ustedes algunas preguntas para poder desarrollarlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, agradecemos por su participación.

Vamos a otorgar el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar alguna pregunta o intervención.

A nuestro colega Quito Sarmiento, en primer término.

Adelante, colega.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Más bien, por intermedio suyo, quería hacer llegar algunas interrogantes de parte de la congresista Silvana Robles Araujo, quien es también de nuestra bancada, la bancada socialista, y quería dar lectura a estas interrogantes que se tienen.

Este año se han realizado nombramientos de docentes monolingües en plazas E y B, en base a normas técnicas como las resoluciones viceministeriales 37-2024 y 103-2023, que han generado disturbios a nivel nacional, siendo el ejemplo de ello las situaciones reportadas en la UGEL Coronel Portillo, UGEL Contamana y la UGEL 03 en Lima, al momento de adjudicar plazas.

¿Cómo está respondiendo el Ministerio de Educación a estas preocupaciones nacionales? ¿Y qué medidas se están adoptando para asegurar que en todas las instituciones EIB del país se asignen docentes que garanticen una educación de calidad y pertenencia cultural, tal como lo demandan las comunidades indígenas? Asimismo, quiero poner en conocimiento de las autoridades que la comunidad shipibo-konibo de Cantagallo ha solicitado una caracterización para prevenir futuros inconvenientes, por lo cual exijo el compromiso del Minedu para que esta recategorización se efectúe de forma idónea.

Por otra parte, requiero que precisen qué estrategias se están implementando para fortalecer la formación de docentes en Educación Intercultural Bilingüe, incluyendo programas de formación continua y el acceso a becas para jóvenes indígenas interesados en esta especialidad. ¿Cómo se está abordando la brecha existente de docentes bilingües a nivel nacional? La

DOCUMENTO DE TRABAJO

Defensoría del Pueblo ha exhortado a garantizar la transparencia en los procesos de nombramientos docentes para EIB.

¿Qué medidas de control se están implementando para asegurar el cumplimiento de los requisitos y prevenir posibles irregularidades, como la adjudicación de plazas bilingües a docentes monolingües? Considerando que el presupuesto destinado a la Educación Intercultural Bilingüe ha experimentado una disminución significativa desde el año 2020, afectando la implementación de la política nacional EIB, ¿qué acciones, en coordinación con el Ministerio de Economía, se están implementando para revertir la tendencia de reducción presupuestaria y garantizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de esta política y asegurar el derecho a una educación de calidad y pertinente para los estudiantes de los pueblos indígenas?

Traslado, a través suyo, señor presidente, las preguntas e interrogantes de la congresista Silvana Robles.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

¿Algún otro colega que esté tomando la palabra en el chat?

No.

Muy bien, yo voy a también trasladar algunas preguntas de organizaciones de pueblos indígenas que nos han llegado aquí.

Son cuatro, realmente son muy cortas, pero creo que son bastante importantes mencionarlas. Se habla de ausencias y carencias de profesionales para el EIB.

Nos preguntan nuestros hermanos cómo se está elaborando la malla curricular en los institutos superiores y en las universidades.

La siguiente pregunta es: se nos ha informado sobre el Tinkuy base y preguntan si es posible que se descentralicen las regiones, porque mayormente se han realizado en Lima.

Tercero, ¿qué acciones se están tomando para fortalecer las funciones de las DRE y UGEL del país?

Y, por último y, esto sí es una preocupación que la hemos tenido en varias audiencias que hemos realizado: ¿cómo se puede explicar que se hayan nombrado profesores monolingües en plazas EIB? ¿O, en su defecto, que vayan profesionales de una lengua que no corresponde a la zona de nuestros hermanos?

Es una queja que hemos tenido ya en varias audiencias que hemos realizado en el país y ya tanto el cansancio de las poblaciones que genera conflicto y eso es lo que más nos preocupa, porque ellos reclaman justamente su derecho a una educación bilingüe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esas serían las consultas, señora viceministra.

Adelante, por favor, el tiempo es suyo.

La VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, señora María Esther Cuadros Espinoza.— Gracias, señor presidente.

Realmente, hay algunas preguntas que sí las hemos ya indicado, pero lo vamos a volver a explicar respecto a las plazas.

Efectivamente, en algunos lugares, en algunas UGEL, profesores monolingües han sido adjudicados en las plazas EIB. En estos casos, el trabajo del ministerio es hacer un control posterior. Inmediatamente se va a las UGEL, se observa toda la documentación que han presentado y, si no tienen el requisito, se deja sin efecto ese nombramiento. Ese es el control posterior que se está haciendo desde el momento en que los profesores se han nombrado, que ha sido a partir del primero de marzo de 2025.

Respecto a las estrategias que se están utilizando para fortalecer más las capacidades de los profesores: sí, tenemos en cuenta el trabajo en las mallas curriculares de los institutos superiores pedagógicos y en las universidades. Lo estamos trabajando fuertemente también, coordinando permanentemente. Lo que tenemos que tener en cuenta es que los institutos bilingües tienen ya en sus mallas curriculares estos cursos, digamos, estas áreas, pero lo que queremos es que todos los institutos superiores pedagógicos, sean bilingües o no, los alumnos tengan la opción de tener el curso, el que mayormente se hable de acuerdo a los lugares en donde se encuentran.

Así como, por ejemplo, también el hecho de que todos los profesores, especialmente de la educación primaria, tienen que tener conocimientos sobre la diversidad.

Entonces, para poder, efectivamente, atender a los alumnos que tienen alguna situación especial, que no van necesariamente a la Educación Básica Especial, sino van a la Educación Primaria Básica Regular.

Entonces, los profesores que no están capacitados, digamos, porque no se les enseñó, no se les orientó en ese sentido, hacemos dos cosas: uno, en su formación inicial, estamos interviniendo; y dos, en la formación en servicio, lo mismo que hacemos para los profesores de intercultural bilingüe.

En el caso de Tinkuy, que es una de las actividades, uno de los concursos que tienen mucha aceptación, sí se hace a nivel de las UGEL, a nivel de las instituciones educativas, a nivel de UGEL, a nivel de regiones, y al final vienen aquí al nivel nacional. Entonces, todos aquellos que tienen las condiciones y cumplen los requisitos que están en los concursos pueden

DOCUMENTO DE TRABAJO

participar, señor presidente, por su intermedio, a todos los congresistas.

Y, si se supiera que, en algún lugar, alguna institución o alguna UGEL no está cumpliendo con las bases, entonces les pediríamos, por favor, que nos lo hagan saber para intervenir.

Bueno, en general, y también, tenemos las ATA, que son las asistencias técnicas dirigidas a los especialistas de las UGEL y de las DRE. En el mes de febrero y marzo hemos hecho estas capacitaciones o estas reuniones con ellos por un lapso de cuatro y cinco días aquí en Lima.

Han venido los de Educación Básica Regular, han venido los de Educación Básica Especial, **(5)** Educación Básica Alternativa y, en una concentración muy especial, han venido los especialistas de intercultural bilingüe.

En total, habremos tenido en cuenta como a... En educación intercultural bilingüe, más de 250, pero en total, con todos los especialistas, pues casi 2000 especialistas que los hemos tenido acá el mes de febrero.

Estas asistencias técnicas se realizan directamente tres veces al año. La hemos tenido en marzo, ahora la vamos a tener en julio y posteriormente en noviembre. Independientemente de las asistencias técnicas que se hacen en las regiones, o sea, el equipo del Ministerio de Educación, los equipos del Ministerio de Educación van a las regiones o a las UGEL.

No podemos ir a las instituciones educativas porque no nos alcanzaría el tiempo ni las condiciones. Para eso están los órganos intermedios.

En general sería eso, señor presidente.

Yo le pido, por favor, que puede intervenir el director general.

El señor PRESIDENTE.— Sí, ya va a tener un momento.

Una colega más ha pedido la palabra, que es la colega Karol Paredes Fonseca.

Adelante, colega, por favor.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Y por su intermedio saludar a todos los miembros de la comisión y al mismo tiempo saludar a la viceministra y a todo el equipo técnico que le acompaña.

Lo que he estado mirando como parte de la exposición de la viceministra, de verdad, una de las cosas que me llama la atención, yo veo en el registro de instituciones educativas CIB, veo a muchas de las regiones, menos a San Martín.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En San Martín nosotros tenemos tres lenguas, como son los quichuas, los shawis y también los awajunes. Entonces no veo en este registro de las instituciones educativas CIB.

Otra de las cosas que me llama la atención, señor presidente, y por su intermedio, es que efectivamente en la región San Martín hay falta de especialistas de educación intercultural bilingüe. Y vamos principalmente a las UGEL de Rioja, Lamas y San Martín, y también vemos ahí que una de las cosas que yo recibí es que no hay especialistas de educación intercultural bilingüe.

Además, otra de las cosas que no se menciona acá es también el tema de las infraestructuras educativas que tienen que ver con las condiciones básicas para generar los mejores aprendizajes de los niños y niñas que pertenecen a las comunidades originarias.

Y dentro de ellos, por ejemplo, en Moyobamba, nosotros tenemos, y sigo insistiendo con los CRFA (Centros Rurales de Formación y Alternancia), hay ahí una institución que es también intercultural bilingüe. Yo no sé si eso lo tienen mapeado o no, pero que efectivamente el año pasado se ha creado y además tampoco lo veo dentro del registro.

Entonces, creo, señor presidente, que debería haber hecho también un informe la viceministra. ¿En qué situación están las instituciones educativas que tienen que ver con EIB? Si contamos o no contamos con los especialistas, porque son ellos los que tienen que capacitar a los maestros EIB.

Y además hay una preocupación, como lo mostró mi colega Quito, a través del pedido de mi colega Silvana, que en muchas instituciones educativas CIB también, los maestros no tienen las lenguas en las que están ubicadas las comunidades nativas o las comunidades originarias. Eso también sería como parte de los informes.

Y el otro tema que a mí me preocupa, señor presidente, es que también se debería haber hecho, ¿cuál es el informe?, ¿cuáles son las acciones respecto a las comunidades nativas originarias?, respecto a las niñas que han sido violadas? Y yo no veo ese informe aquí del Ministerio de Educación; si bien es cierto que de repente hay temas puntuales, este es un tema también que debería estar no solamente en la agenda de nosotros los congresistas, sino que es una preocupación y debería estar en la agenda del Ministerio de Educación.

Seguimos con este problema de las violaciones de las niñas y cuando decimos que las niñas deberían estar mayormente empoderadas, seguras y todo lo demás, es un tema al que no se le está dando la debida importancia o no se están comunicando esas acciones que se vienen tomando.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso es lo que quería transmitir, señor presidente.

Y que sí me gustaría que se nos informe, si no lo puede hacer por este medio la viceministra, que al menos nos haga llegar por escrito cuáles son esas acciones respecto a los puntos que estoy pidiendo en estos momentos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Señora viceministra, ¿algo más que quiera añadir? En función de la intervención de nuestra colega Karol Paredes, por favor.

La VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, señora María Esther Cuadros Espinoza.— Sí, señor presidente.

Agradeciendo la intervención de la congresista Karol Paredes, le tenemos que decir que San Martín sí está considerado en el registro EIB; tenemos 340 instituciones EIB, de las cuales, en este momento, por ejemplo, se han cubierto ya todas las plazas. Solamente falta una plaza por cubrir, vía contrato, pero están todas consideradas, señor presidente.

Sí hay muchas cosas que decir y con cargo a luego poder informar por escrito, lo que podemos también indicar respecto a la situación tan sensible que ha tocado a la congresista Karol Paredes, respecto a la violación de las niñas, especialmente en la zona de Condorcanqui.

Sabemos que esta es una acción multisectorial; la prevención es una acción multisectorial, pero debemos de decir que el Ministerio de Educación, desde el momento mismo, y estamos hablando de los meses de abril, mayo del 2024, inmediatamente conformó equipos de especialistas para apoyar tanto la acción educativa como la acción administrativa.

En la acción educativa, durante todo el año 2024, hasta el 30 de diciembre, ha estado un equipo de tres docentes y tres psicólogas en las 18 residencias de Condorcanqui. Y luego también hemos tenido a cuatro abogados que han fortalecido la actividad administrativa de la UGEL, porque ellos no lo tenían.

Lógicamente, la UGEL tiene que tener un coordinador, que es CAS, para que firme toda la documentación.

Y lo que se encontró, cantidades de documentos medio perdidos, y todo esto se ha reactivado de tal forma que ha permitido que muchos docentes sean separados, definitivamente, bueno, separados porque administrativamente todavía, y eso es algo que también quisiéramos conversar con los señores congresistas.

Cuando un docente es separado de su institución educativa, se va a su casa o se va a la UGEL, pero sigue percibiendo sus

DOCUMENTO DE TRABAJO

haber. Y eso dificulta a la UGEL poder contratar a otro docente, porque tiene que ver de dónde va a sacar el presupuesto. Pero ese es un tema, señor presidente, que lo debemos de tener en cuenta.

Bueno, decíamos que estos cuatro abogados han ayudado a revisar toda la documentación que estaba allí aletargada, dormida, y de tal forma que muchos profesores han sido retirados y otros que todavía están en proceso judicial para que sean destituidos.

Entonces, sí hay una labor permanente, permanente, y no solamente, o sea, mucho más focalizada en Condorcanqui, sí, pero quisiéramos tener también esa labor en todas las residencias y en todos los lugares en donde se pudieran producir estos actos fatales, digo yo, porque dan muerte, creo, a un ser humano, a una niña o un niño, y le malogran la vida hacia adelante.

Entonces esas actividades las estamos realizando y, con su venia, señor presidente, es posible que el director pueda...

El señor PRESIDENTE.— Yo le voy a hacer el pase al director.

La VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, señora María Esther Cuadros Espinoza.— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Además, ese es un tema que nosotros hemos visto en Condorcanqui mismo; como comisión hemos estado allá y la preocupación es que gran parte de estos abusos contra las niñas son por parte de maestros. Es algo realmente terrible.

Muy bien, vamos a darle, agradeciéndole a la señora María Esther Cuadros Espinoza, viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación. Vamos a darle paso al señor José Moreno Ocampo, director de la Dirección General de Educación, Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación.

Adelante, por favor.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, BÁSICA ALTERNATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, señor José Moreno Ocampo.— Muy buenas tardes, señor presidente.

De igual forma, al señor vicepresidente de esta comisión y a los congresistas presentes en la sala, así como a los que nos vienen oyendo.

Complementando lo que informaba la señora viceministra y respondiendo a las consultas de la congresista Silvana Robles, que ha trasladado el señor vicepresidente, señalan sobre el nombramiento de docentes monolingües.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En cierta medida tenemos que tener en cuenta que las instituciones educativas son caracterizadas cada año a petición de las instituciones educativas y de la UGEL, y esta caracterización se efectúa a fin de ir actualizando los registros, el Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB (Educación Intercultural Bilingüe), y a su vez van impactando en la identificación de las plazas que requieren que los docentes tengan dominio de lengua originaria.

Entonces, en ese sentido, hay instituciones educativas que en efecto no han pasado por un proceso de caracterización por distintas razones, o porque la institución educativa nunca lo solicitó, o porque al momento de crearse como un servicio de ampliación de un servicio, esta ampliación de servicio nunca ha sido caracterizada a pesar de que la institución educativa de la cual está siendo ampliada es una institución educativa EIB.

Pero en el registro, obviamente, no aparece como institución educativa EIB; por tanto, para las plazas que se ofertan, no se requiere el dominio de lengua originaria, no porque no lo sea, sino porque no está en este registro nacional.

Eso es lo que nos ha o ha acarreado este tipo de problemas en algunas UGEL, pero no sólo el tema de que la caracterización no haya estado, no haya pasado por un proceso normal, sino también porque ha habido docentes que han venido exigiendo que se adjudiquen plazas de secundaria que no son de comunicación y ciencias sociales y que solicitaban que se las adjudiquen con dominio de lengua originaria.

Por el tema de brecha de docentes o falta de docentes con dominio de lengua originaria que tenemos a nivel nacional y fundamentalmente en la Amazonía, es que no tenemos la suficiente cantidad de profesores que puedan atender este servicio educativo en estas instituciones educativas y, obviamente, esa brecha hace que a nivel de Ministerio de Educación vayamos atendiendo paulatinamente el proceso de implementación de este modelo de servicio.

Hemos iniciado el 2018 con Comunicación y Ciencias Sociales; debemos trascender a las otras áreas curriculares, pero todavía no hemos implementado esas áreas curriculares, así que en las áreas distintas a Comunicación y Ciencias Sociales no se ha requerido el dominio de lengua originaria. Y ese ha sido uno de los reclamos también de los maestros.

Obviamente, en adelante seguimos evaluando la posibilidad de ir ampliando alguna de las áreas curriculares, pero eso debe ir traduciéndose en las normas posteriores.

Asimismo, respecto de la caracterización de instituciones educativas, el año pasado, quiero referir que el año pasado hemos hecho dos modificaciones importantes de las normas. Uno,

DOCUMENTO DE TRABAJO

el modelo de servicio educativo EIB, y el otro, el proceso de caracterización de instituciones educativas CIB.

En el caso de la modificación del modelo de servicio de educación intercultural bilingüe, es que hemos reducido de tres formas de atención a dos formas de atención.

Reducido, por decirlo así, porque hemos considerado que la tercera forma de atención, que era EIB de ámbitos urbanos, estaba limitada solamente por la característica y la ubicación de una institución educativa, pero no así por la forma o por la misma práctica lingüística de los estudiantes o cultural de los estudiantes o de la población indígena que pudiera haber en una institución educativa.

Lo que considerábamos y que obviamente nos perjudicaba para atender adecuadamente a las instituciones educativas de EIB de fortalecimiento o revitalización que podían haber estado ubicadas en zona urbana, caso Cantagallo, como lo refería también en la consulta de la congresista Silvana Robles. Cantagallo era una institución; está en la ciudad de Lima, en los alrededores, pero está dentro del ámbito urbano.

Con el modelo, con las tres formas de atención, solo podía estar en el modelo de servicio de EIB en ámbitos urbanos, lo cual no nos permitía atender adecuadamente con material educativo ni fortalecimiento de capacidades, ni la exigencia misma de lengua originaria para los docentes que iban tanto como contratados como nombrados.

En este caso, lo que hemos hecho con esta modificación es habilitar que el ámbito donde se ubique la institución educativa no sea el que determine necesariamente qué tipo de forma de atención es. Por eso es que Cantagallo en el nivel inicial es de la forma de atención de fortalecimiento. **(6)**

Lo que pasó ahí es que en el nivel primario salió en la caracterización como revitalización y, obviamente, de acuerdo a las normas que tenemos en el sector no se ha exigido el dominio de lengua originaria a todo el personal del nivel primario en todas las plazas, solamente en el nivel inicial y en algunos en el nivel primario.

Entonces, ciertamente han solicitado la caracterización, eso igual evaluaremos en este año, hay un proceso de caracterización que se va a llevar a cabo en este año; y una acción importante en este proceso de caracterización es que en la modificación se ha considerado la participación de los padres de familia, porque ellos no participaban en un proceso de entrevista o encuesta que se hacía de parte de la comisión de caracterización que se conforma a nivel de UGEL.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta vez los padres de familia van a tener esa participación a fin de poder, también, garantizar un servicio mucho más pertinente y adecuado.

Creo que, como parte de las estrategias del fortalecimiento de las capacidades, lo informó la señora viceministra, no sólo desde la DIGEIBIRA sino también desde otras direcciones como la DIFODS, la Dirección de Formación Docente, se viene ofreciendo cursos virtuales, sincrónicos y asincrónicos, que puede ser usado por docentes incluso que no tienen acceso a la red de internet.

Es decir, estos cursos, este material, estos recursos pueden ser descargados por los docentes y en el tiempo en el que ellos vuelvan a lugares donde tengan acceso a internet, puedan ir cargando los trabajos o las acciones que se les pide como parte del curso.

Pero lo que este año ya se tiene encaminado, junto con la DIFODS, es un proceso de capacitación que va a beneficiar a más de 700 docentes, que a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe se va a fortalecer las competencias y capacidades de los profesores que laboran en las instituciones educativas más alejadas del país y fundamentalmente frontera y en la Amazonia.

Considerando que tenemos como contratados docentes que no necesariamente tienen formación pedagógica, sino tienen otras formaciones o incluso personas que no tienen formación superior. Estamos hablando en los casos extremos donde ya no se encuentran docentes con título pedagógico o personas con formación pedagógica.

Esta formación va a ir dirigida a ellos con la finalidad de fortalecer sus capacidades y podamos de alguna forma acortar esa brecha de aprendizaje que tenemos de los estudiantes de zona rural con la zona urbana.

Respecto del cumplimiento de requisitos, las normas de contrato docente y las normas de nombramiento vamos diseñando o vamos formulando en función a los aportes que nos brindan los distintos órganos de participación y entre ellas tenemos la CONEIF, donde están integradas por las ocho organizaciones indígenas a nivel nacional, cuya organización está conformada por, obviamente, está presidida por el Ministerio de Educación y en este caso por la DIGEIBIRA.

Este es un espacio de diálogo y concertación con estas organizaciones a fin de recoger, justamente, las preocupaciones que ellos tienen, respecto, no sólo a la atención del servicio, sino, también, a cómo ir mejorando el proceso de vinculación del personal docente que pueda garantizar un mejor servicio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese aspecto, hemos ido recogiendo sus aportes en la formulación de las normas de contrato docente. Por ello es que, en la norma de contrato docentes, se ha considerado la participación como miembro titular en la comisión de contrato docente, a representantes de las organizaciones indígenas, por ejemplo, con la finalidad de garantizar que justamente estas plazas sean cubiertas por personas idóneas para brindar este servicio.

Respecto de la ausencia de malla curricular, el congresista. Señor presidente, trasladó la pregunta respecto a la malla curricular de institutos y universidades; ciertamente tenemos una gran brecha de docentes todavía en los niveles de primaria inicial, pero más en el nivel secundaria.

En este aspecto tenemos trabajando actualmente un equipo multidisciplinario entre las direcciones que somos competentes del aspecto pedagógico, tanto superior como la educación básica regular, a fin de elaborar una propuesta de malla curricular y poder ir trasladando a los institutos pedagógicos que brindan servicio educativo de educación intercultural bilingüe para las carreras pedagógicas, fundamentalmente.

La misma que vamos a ir trabajando, también, para las universidades, esto como propuesta considerando que las universidades tienen una autonomía, obviamente en función a las cuales ellos deciden su malla curricular incluso su propia gestión.

Pero, sin embargo, como sector Educación, podemos ir proponiendo este tipo de acciones que va a favorecer, también, la atención pertinente de nuestros estudiantes en las instituciones educativas.

Creo que ya el resto ha sido respondido por la señora viceministra.

Muchas gracias, por el tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Algún colega congresista que desee tomar la palabra.

Muy bien, le agradecemos al señor José Moreno Campo y también a la viceministra por haber asistido a la reunión del día de hoy. Les agradecemos y cuando crean conveniente pueden retirarse.

Muchas gracias por su participación y seguramente estamos coordinando para acciones más adelante.

Muy bien, pasamos a los predictámenes.

Predictamen recaídos en el Proyecto de Ley 5526/2022-CR, con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional para incorporar el acceso a dicho bono de las comunidades campesinas y nativas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Situación procesal. El proyecto de Ley 5526/2022-CR, representado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista Karol Paredes Fonseca, por el que propone la Ley que regula el acceso al Bono Familiar Habitacional para comunidades campesinas y nativas. Con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional para incluir a las comunidades campesinas y nativas en el acceso a dicho bono.

El proyecto de ley tiene como finalidad solucionar el problema que padecen los miembros de una comunidad campesina y nativa para acceder al Bono Familiar Habitacional familiar del Fondo Mi Vivienda.

Quienes han sido excluidos y privados de este derecho por no cumplir con el requisito de contar con un terreno de su propiedad inscrito en los Registros Públicos, ya que por ser parte de un pueblo originario, la titulación del territorio es colectiva.

Este proyecto de ley pretende facilitar el acceso al Bono Familiar Habitacional, a las comunidades campesinas y nativas tomando en cuenta sus particularidades propias reconocidas en nuestra Constitución Política en su artículo número 2, que dice que todos debemos ser iguales ante la ley y nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, etcétera y el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación.

La diferente concepción de la propiedad entre los pueblos originarios y el Estado es una de las barreras que ha estado limitando el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las comunidades.

Mientras que el Estado reconoce la propiedad como algo indivisible y registrable en los Registros Públicos, las comunidades indígenas entienden la propiedad de forma colectiva y comunal, sin necesidad de una inscripción formal.

Esta mirada ha llevado a una exclusión sistemática de las comunidades indígenas de programas como puede evidenciarse con la Ley 27829, Ley de Creación del Bono Familiar Habitacional.

Si bien es cierto, el Estado enfrenta desafíos para llegar a las zonas más remotas donde residen las comunidades indígenas y campesinas, ya sea por la distancia o por otras circunstancias, en lugar de seguir despojándolos o excluyéndolos, sería más adecuado incluirlos en las políticas públicas.

Estas comunidades que desde tiempos ancestrales han gestionado sus recursos de manera autónoma y sin la intervención del Estado, también pueden gestionar su acceso a beneficios como el Bono Familiar Habitacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De las opiniones recibidas de las instituciones del Estado, resaltan la importancia de solucionar el problema que padecen los miembros de una comunidad campesina y nativa para acceder al Bono Familiar Habitacional del Fondo Mi Vivienda, opinando en la viabilidad de este proyecto de ley.

Asimismo, en cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por el Convenio 169 de la OIT, el Estado peruano debe respetar el derecho a la autodeterminación, lo que implica la promulgación de leyes con pertinencia cultural, sin obligar a las comunidades a modificar su cultura, modos de vida ni formas de cómo consiguen la propiedad.

Por la importancia de lo expuesto desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma, se propone el siguiente texto sustitutorio y se le pide a la señora secretaria técnica, de lectura al mismo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, ¿Cómo no?

Se va a dar lectura al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5526, que con un texto sustitutorio propone lo siguiente: Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar, (BFH), para incorporar el acceso a dicho bono de las comunidades campesinas y nativas.

Artículo único. Modificación del artículo 1, de la Ley 27829, ley que crea el Bono Familiar Habitacional, (BFH). Se modifica el artículo 1 incorporándose un párrafo cuarto de la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional BFH con el siguiente texto:

Artículo 1, creación del Bono Familiar Habitacional BFH. El Bono Familiar Habitacional se extiende a los miembros de las comunidades campesinas y nativas, independientemente de la modalidad o condición de uso de los territorios ancestrales colectivos.

Disposiciones complementarias finales.

Primera, formalización. Para las familias de las comunidades campesinas y nativas, el acceso al Bono Familiar Habitacional tomará en cuenta el inicio del proceso de saneamiento físico-legal o la inscripción del territorio ancestral y comunal en los Registros Públicos.

El acceso al Bono Familiar Habitacional para las comunidades indígenas y campesinas, se considera las condiciones culturales, ambientales y las estructuras propias de construcción de sus viviendas.

Segunda, adecuación del reglamento. En un plazo que no excederá de 60 días calendarios contados a partir de su entrada en vigor, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Vivienda,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Construcción y Saneamiento, adecuará del Reglamento de la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional, aprobado por Decreto Supremo 013-2007-VIVIENDA, a la modificación prevista en la presidente Ley.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo crean necesario

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, ¿Qué colega es?

Colega Karol, adelante, por favor.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Señor presidente, buenas tardes, y por su intermedio saludar a los miembros de la comisión que están de manera presencial y de manera virtual.

Señor presidente, primero quiero agradecerle a usted y a todo el equipo técnico, por haber priorizado esta propuesta legislativa, que efectivamente es una forma de hacer justicia a nuestros hermanos y hermanas de nuestras comunidades originarias.

Aquí es donde nosotros necesitamos de verdad, señor presidente y a los miembros de la comisión, respaldar el dictamen de un proyecto que busca corregir una histórica deuda del Estado con nuestros pueblos originarios.

El Proyecto de Ley 5526, de mi autoría, propone modificar la Ley 27829, para garantizar que las comunidades campesinas y nativas accedan al Bono Familiar Habitacional.

Realmente, nosotros lo que buscamos en esta propuesta legislativa, es que nuestros hermanos y hermanas tengan viviendas dignas, que tengan pertinencia cultural, que tengan acceso a este servicio, que todos y todas como peruanos y peruanas realmente nos corresponde y que se y que es parte de un derecho.

Y, además, sin necesidad de condicionarlos a un requisito que en su realidad colectiva resulta excluyente, señor presidente, la inscripción individual de terrenos en Registros Públicos.

Este proyecto se sustenta en principios constitucionales y tratados internacionales que el Perú ha suscrito. Nosotros no estamos inventando nada, lo que tenemos que hacer es no solamente cumplir con esos derechos fundamentales que tenemos nosotros los peruanos y las peruanas, sino también cumplir con esos requisitos que son parte de los tratados internacionales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La constitución política en el artículo 1 y 2, reconoce la dignidad humana, la igualdad ante la ley y el derecho a una identidad cultural.

Además, el convenio 169 de la OIT, exige al Estado adaptar sus políticas a las realidades de los pueblos indígenas, respetando su autonomía y propiedad colectiva.

Señor presidente, por décadas, y además usted conoce perfectamente la realidad de nuestras comunidades originarias y todos los que son parte y miembros de esta comisión, por décadas la exigencia de títulos individuales ha marginado a estas comunidades del Bono Familiar Habitacional, un beneficio diseñado para familias vulnerables.

¿Cómo podemos hablar de igualdad si negamos el acceso a una vivienda digna, a quienes han cuidado nuestros territorios ancestrales, que han defendido nuestra cultura, que han defendido y siguen defendiendo nuestra historia, nuestra tradición, y que lo que nosotros somos y que también llevamos nosotros como parte de esa esencia?

Agradezco las observaciones consultivas, como las del Ministerio de Cultura, que instan a precisar los requisitos del Bono Familiar Habitacional, para evitar confusiones.

Este predictamen ya incorpora ajustes a su texto sustitutorio, asegurando que las comunidades decidan el diseño de sus viviendas. **(7)** Y aquí es donde nosotros hablamos de la pertinencia cultural, respetando su identidad cultural y territorial. Además, se establece que el Ministerio de Vivienda adecuará el reglamento en 60 días, garantizando claridad y operatividad.

Este proyecto, señor presidente y miembros de la comisión, no implica gasto adicional al Estado, pues el Bono Familiar Habitacional ya está financiado. Como nosotros decimos, su impacto será de inclusión social, ya que miles de familias campesinas y nativas podrán mejorar sus condiciones de vida; de respeto a la diversidad, ya que se reconoce su derecho a una vivienda acorde a sus costumbres, sin imponer modelos ajenos; de justicia histórica, ya que corrige una exclusión basada a un sistema de propiedad que ignora la cosmovisión colectiva indígena.

Estimados colegas, presidente, este predictamen ya fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda, demostrando consenso sobre su urgencia. Hoy les pido respaldar, presidente y miembros de la Comisión, para que avance al pleno del Congreso.

No es sólo una modificación legal, es un acto de reparación hacia quienes han sido invisibilizados durante mucho tiempo, principalmente en nuestro país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores miembros de la comisión, aprobar este proyecto es honrar nuestros compromisos con la igualdad, la dignidad, y la diversidad que enorgullece al Perú.

Votemos a favor de las comunidades, que son el alma de nuestra patria y también que son el alma prácticamente de este gran desarrollo de nuestros pueblos, para seguir manteniendo lo que nosotros somos y a donde pertenecemos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted.

¿No hay nadie más? Nadie más ¿no?

Perfecto. Finalizadas las intervenciones, se solicita a la secretaria técnica, verifique el quórum y registre el sentido del voto, incluyendo los votos a través del chat.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, presidente, cómo no.

Tenemos el quórum reglamentario y, por ende, se solicita a los señores parlamentarios que se va a votar el predictamen recaído en el proyecto 526/2022-CR, por ende, se solicita el voto a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime. Quito Sarmiento, Bernardo...

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Quito Sarmiento, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Luque Ibarra, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Luque Ibarra, Ruth, a favor.

Mita Alanoca, Isaac (); Alegría García, Arturo. Alegría García, Arturo (); Infantes Castañeda, Mery Eliana. Infantes Castañeda, Mery Eliana (); López Morales, Jeny Luz.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Morales, Jeny Luz, a favor.

Obando Morgan, Auristela.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Obando Morgan, Auristela está votando por el chat de la Plataforma, a favor.

Obando Morgan, Auristela, a favor.

Mery Infantes Castañeda también está votando, a favor, mediante el chat de la Plataforma.

Infantes Castañeda, Mery Eliana, a favor.

El congresista Kamiche Morante, Luis Roberto, también ha emitido su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery. Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery, a favor.

Taipe Coronado, María Elizabeth ().

La señora congresista Jeny Luz López Morales emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Ya está consignado señora congresista.

Gracias.

Taipe Coronado, María Elizabeth. Taipe Coronado, María Elizabeth (); Medina Minaya, Esdras Ricardo.

El señor congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán. Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Paredes Fonseca, Karol Ivett ().

El señor congresista Vergara Mendoza, Luis Hernán, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Vergara Mendoza, Luis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca, Karol Ivett.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor. A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Fonseca, Karol Ivett, a favor.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

La señora Robles Araujo, Silvana Emperatriz, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, a favor.

Señor presidente, con 12 votos a favor, ha sido aprobado, por unanimidad, la propuesta legislativa en mención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tenemos, señor presidente, acaba de emitir su voto a favor, que ya está consignado, el congresista Vergara Mendoza, Luis Hernán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Entonces ha sido aprobado por...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, a favor, señor presidente. Considere mi voto, por favor, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí, colega.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Considérelo.

El señor PRESIDENTE.— Sí, considerado, considerado.

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Ha sido aprobado por unanimidad...

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, mi voto a favor. Elizabeth Taipe, mi voto a favor.

Gracias.

La SECRETARIA TECNICA.— Se le consigna.

El señor PRESIDENTE.— Considerado, colega Taipe.

Entonces, ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de ley.

Pasamos al predictamen recaído en el proyecto de Ley 10004/2024-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y la promoción turística del Bosque San Antonio en el distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, departamento de Ancash.

Este proyecto de Ley 1400/2024-CR, Ley que establece medidas para la protección y promoción turística del bosque San Antonio del distrito Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, fue presentado por la congresista Noelia Herrera Medina, del Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 21 de enero del 2025, siendo decretado como primera comisión a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, el 22 de enero de 2025. Y como segunda comisión, a la comisión de Comercio Exterior y Turismo el 22 de enero del 2025, quienes a la fecha cuentan con dictamen aprobado por unanimidad en su Décima Sesión Extraordinaria del 10 de marzo del 2025.

Análisis de la propuesta legislativa

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Bosque San Antonio, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, en el departamento de Ancash, es un ecosistema natural de gran valor ambiental y cultural. Esta área alberga una rica biodiversidad de especies de flora y fauna, algunas de ellas endémicas o en peligro de extinción. Sin embargo, este invaluable recurso natural se encuentra amenazado por actividades, como son la deforestación ilegal, la contaminación, así como una falta de gestión adecuada que garantice su conservación a largo plazo.

En ese sentido, es urgente establecer un marco normativo que permita la protección del referido bosque e impulse su desarrollo como un destino turístico sostenible.

Esta norma legal tiene como objeto garantizar la preservación del bosque San Antonio y su biodiversidad, a la vez que promueve el ecoturismo como una fuente de desarrollo económico para las comunidades locales y una herramienta para el fortalecimiento de la identidad cultural de la región. Además, el bosque San Antonio es un valioso patrimonio natural que impulsa la conservación de los ecosistemas locales, también contribuye a la regulación del clima, la protección de fuentes de agua y la conservación del suelo, que son los elementos esenciales para la sostenibilidad de la agricultura y la vida de las comunidades cercanas.

En otra línea, el ecoturismo se presenta como una herramienta estratégica para promover el desarrollo económico de las comunidades cercanas al bosque San Antonio. La creación de un destino turístico sostenible permitirá diversificar la economía local, generar empleo y fomentar la participación de las poblaciones en la gestión del recurso natural.

La presente ley no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del Perú, por el contrario, busca establecer una serie de medidas para la protección de la flora y la fauna del bosque San Antonio y salvaguardar el derecho de las personas a vivir en un entorno agradable y saludable.

Asimismo, es pertinente mencionar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su Informe Legal 036-2013, del 10 de junio del 2013, elaboró los parámetros sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas declaratorias de interés nacional, señalando que las propuestas normativas incorporen las categorías de necesidad pública e interés nacional. Deberán tener como objeto el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como último, la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros.

a. Que contribuya a la realización de la dignidad humana. Los que se aplica a este caso, en tanto que se consolidan los

DOCUMENTO DE TRABAJO

derechos a toda la población del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, región Ancash, en la defensa ecológica y preservación de los bosques, lo que les permitirá tener una mejor condición humana e influirá en su condición económica a corto, mediano y largo plazo, generándoles desarrollo a la población en mención.

b. Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales. En este punto, la propuesta legislativa en mención busca efectivizar los mandatos de protección, conservación y promoción turística del Bosque San Antonio; y,

c. Que integre un proceso de toma de decisiones y sea materializada por los entes competentes del Estado. En este punto, proponiendo una norma declarativa de interés nacional, se está determinando que sean los ministerios del Ambiente y Comercio Exterior y Turismo quienes coordinen y prioricen con el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa, y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

De lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, concuerda con la opinión emitida por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo la siguiente: La propuesta legislativa es oportuna y pertinente en el contexto actual, tanto a nivel nacional como internacional. En primer lugar, responde a una problemática inmediata, ya que la conservación del bosque San Antonio es una prioridad debido a las amenazas recientes, como incendios y depredación, que estas requieren una acción urgente. Adoptar, esta permitirá aprovechar la coyuntura, ya que existe una ventana de oportunidad concreta al haber consenso y voluntad de actuar ahora.

Cabe resaltar que dilatar la decisión podría significar perder este ecosistema, mientras que elegirla prontamente consolidará las acciones de conservación ya iniciadas en el terreno.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma, se propone el siguiente texto sustitutorio, y se le pide a la señora secretaria técnica le dé lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Se pone en consideración el predictamen recaído en el proyecto de Ley 1004/2024-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

"Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y la promoción turística del Bosque San Antonio en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo Único.- Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la protección, la conservación y la promoción turística del Bosque San Antonio, ubicado en el Distrito de Nuevo Chimbote, de la Provincia del Santa, del departamento de Ancash. Para tal fin, los ministerios del Ambiente y de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Ancash, la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote coordinan en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo crean conveniente.

Muy bien, se solicita a la secretaria técnica verifique el cuórum y registre el sentido del voto, también a los que estén votando por el chat, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí.

Muchas gracias, presidente.

Con el cuórum reglamentario, se va a solicitar a los congresistas el voto, sea a favor en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime (); Quito Sarmiento, Bernardo Jaime (); Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).- A favor, Mita Alanoca.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Sí. Gracias, congresista.

Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Alegría García, Arturo (); Alegría García Arturo (); Infantes..

El señor congresista Roberto Kamiche está emitiendo su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Infantes Castañeda, Mery Eliana (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); López Morales, Jeny Luz (); López Morales, Jeny Luz (); Obando Morgan, Auristela ()).

La señora LÓPEZ MORALES (FP).- López Morales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

López Morales, Jeny Luz, a favor.

Obando Morgan, Auristela, está emitiendo su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Obando Morgan, Auristela, a favor.

La señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Infantes Castañeda, Mery Eliana, a favor.

Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery. **(8)**

La señora congresista Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery, emite su voto, a favor mediante el chat de la plataforma.

Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery, a favor.

Taipe Coronado, María Elizabeth.

Taipe Coronado, María Elizabeth, emite su voto, a favor mediante el chat de la plataforma.

Taipe Coronado, María Elizabeth, a favor.

Medina Minaya, Esdras Ricardo (); Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán, emite su voto, a favor mediante el chat de la plataforma.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

El señor congresista Edras Ricardo Medina Minaya, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Edras Ricardo, a favor.

Paredes Fonseca, Karol Ivette, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca, Karol Ivette, a favor.

Robles Araujo, Silvana.

La señora congresista Robles Araujo, Silvana Emperatriz, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silván Emperatriz, a favor.

Luque Barra, Ruth, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Luque Ibarra, Ruth, a favor.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Quito Sarmiento, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Señor presidente, con 14 votos a favor, ha sido aprobada la propuesta por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, ha sido aprobado por unanimidad. Y pasamos ahora al predictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 9387/2024, que propone reivindicar los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, Senamhi.

Situación Procesal.

El Proyecto de Ley 9387/2024-CR, Ley que propone reivindicar los derechos laborales de los trabajadores del Senamhi, fue presentado por el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular.

Objetivo y finalidad.

La presente propuesta de ley, tiene por objeto establecer como régimen laboral de los trabajadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, Senamhi, el que corresponde al de la actividad privada, normado por el Decreto Legislativo 728.

La presente propuesta legislativa tiene como fin, garantizar el financiamiento para el pago de remuneraciones y beneficios sociales por orden judicial, a favor de los trabajadores observadores del Senamhi.

Análisis de la propuesta.

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, respecto a la definición y las reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de los proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.

Este criterio, también se encuentra recogido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, señala que las comisiones ordinarias, son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización, y se conforman procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las carteras a cargo de los ministros de Estado y a los asuntos más relevantes del país.

En el caso de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, ésta tiene como ámbito de responsabilidad y competencia legislativa, el estudio y

DOCUMENTO DE TRABAJO

dictamen de las iniciativas legislativas, vinculadas a la protección y el cumplimiento de los derechos colectivos, el bienestar y la dignidad de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano, y reconocer sus contribuciones al cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible.

Además de fortalecer la protección del territorio ancestral de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, pueblo afroperuano y comunidades campesinas, así como su participación efectiva en el Estado peruano y en la construcción de un estado plurinacional.

También promover y fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos, territorio y de la diversidad biológica, en un marco de ordenamiento y gestión territorial, con respeto hacia los territorios de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y comunidades campesinas, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población, y reducir la pérdida de la biodiversidad, y los niveles de deforestación, reducir la contaminación del aire, del agua y el suelo, y mejorar la gestión de los residuos sólidos.

Como se puede deducir, la propuesta contenida en el Proyecto de Ley 9387/2024, materia del presente dictamen, respecto de reivindicar los derechos laborales de los trabajadores observadores del servicio nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, Senamhi, no se enmarca en la especialidad, ni el ámbito de competencia en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

En ese sentido, conforme a lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro Peruanos, Ambiente y Ecología, se inhibe de dictamen, por no tener competencia en la materia propuesta, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley, materia de estudio, con la finalidad de que la comisión o comisiones Ordinarias que sean competentes por su temática o especialidad, se pronuncien sobre el fondo de la propuesta.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo desean.

Muy bien, se le solicita a la secretaria técnica, verifique el quórum y registre el sentido del voto, incluso el de los que voten por el chat.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Cómo no, señor presidente. Gracias.

En ese orden, se solicita a los señores congresistas, que el voto que emiten a este predictamen de Inhibición, recaído en

DOCUMENTO DE TRABAJO

el Proyecto de Ley 9387/2024-CR, sea a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP)..- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Bermejo Rojas, Guillermo a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS)..- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL)..- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, congresista.

Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Alegría García, Arturo (); Infantes Castañeda, Mery Eliana ().

El señor congresista Kamiche Morante, Luis Roberto, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

López Morales, Jeny Luz (); Obando Morgan, Auristela.

La señora congresista Obando Morgan, Auristela, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Obando Morgan Auristela, a favor.

Ruíz Rodríguez, Magali, Rosmery.

La señora congresista Ruíz Rodríguez.

La señora LÓPEZ MORALES (FP)..- Aló.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Sí.

La señora LÓPEZ MORALES (FP)..- López Morales, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, congresista.

La señora congresista López Morales, Jeny Luz, a favor.

Acaba de emitir su voto, a favor. La señora congresista Ruth Luque Ibarra, a favor. Por el chat de la plataforma.

Luque Ibarra, Ruth, a favor.

La señora congresista Meri Eliana Infantes Castañeda, también acaba de emitir su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Infantes Castañeda, Meri Eliana, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora congresista Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, también acaba de emitir su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, a favor.

Taipe Coronado, María Elizabeth.

La señora congresista Taipe Coronado, María Elizabeth, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Taipe Coronado María Elizabeth, a favor.

Medina Minaya, Esdras Ricardo ().

La señora congresista acaba de emitir su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Pared de Fonseca, Karol Ivett.

Pared de Fonseca, Karol Ivett, a favor.

El señor congresista Medina Minaya, Edras Ricardo, acaba de emitir su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Edras Ricardo a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán, ha emitido su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

La señora congresista Robles Araujo, Silvana Emperatriz, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silván Emperatriz, a favor.

señor presidente con 14 votos, a favor, ha sido aprobada la propuesta legislativa. Por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, ha sido aprobada por unanimidad.

Le recomendamos también a los colegas congresistas, parece que han dejado alguna cámara prendida por ahí, siempre con cuidado.

Muy bien, vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 5197/2022-CR, ley que incorpora la categoría de geoparques, al artículo 22 de la Ley 26834, Ley de áreas naturales protegidas, del congresista Flavio Cruz Mamani, a quien le damos la bienvenida y se le concede el tiempo pertinente, para la sustentación de su proyecto de ley, así como la proyección de su presentación, de ser necesario.

Adelante, colega Cruz.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mientras está llegando nuestro colega Cruz, a quien le damos un rápido saludo, que viene corriendo nuestro colega Cruz Mamani.

Adelante, colega, por favor.

Decirle a nuestro querido colega Mita Alanoca, que ha dejado su cámara prendida, así que tenga bien, por favor, a apagarla.

Estimado colega, Flavio, adelante y el tiempo es suyo para la sustentación de su proyecto de ley.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, muy buenas tardes.

Disculpe la forma de haber ingresado y saludar de manera impropia a usted y a todos los miembros de la comisión y a los asistentes técnicos.

Verá usted que tengo dos sesiones, con esto tres sesiones al mismo tiempo.

Sí, pero también de mi interés, y le agradezco bastante, la gentileza que ha tenido usted de programarme esta sustentación, del Proyecto de Ley número 5197, que presentamos con fecha 26 de mayo del 2023, que es el proyecto de ley que incorpora la categoría de geoparques al artículo 22 de la Ley 26834, Ley de áreas naturales protegidas.

Quiero hacerle una un preámbulo necesario, presidente.

Nosotros, a iniciativa del Inaigem, que es el Instituto de Glaciares, Montañas Glaciales, que tiene su sede en Huaraz, a propósito de Huascarán, y tiene dos filiales: una que está en Lima y la otra filial que está en Cusco. No hay más, ese es el Inaigem.

Entonces, esta institución está en la procura de preservar los glaciares, las montañas, pero también están en el interés de, un poco catalogar a nivel internacional, algunos recursos nuestros. Por ejemplo, los geoparques.

El único geoparque que tenemos en el Perú, es el geoparque del Valle de los Volcanes, en Arequipa. No hay más.

No había más. Ahora tenemos un segundo geoparque, que fue aprobado por el Congreso de la República, que es el Geoparque Quelccaya, que está ubicado entre el territorio de la mitad del geoparque, la montaña glacial, que tiene 17 kilómetros de largo y 200 metros de altura, me dicen que es la altura más o menos del edificio del Banco de la Nación que tenemos en San Borja, y ya pues para una reserva.

Yo tuve la oportunidad de llegar hasta allá. Llegamos y es... bueno pues, no hay forma de describirlo.

Y, finalmente, el Congreso lo aprobó.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, ahora tenemos la ley, y con esto están gestionando el reconocimiento de parte de la Unesco, como el segundo geoparque reconocido a nivel internacional, el Perú.

Pero en todo caso, cuando no teníamos los geoparques y todo esto, se dio la Ley número... Aquí está la... Tengo la exposición para ser más concreto.

Quería hacer referencia a los recursos que son preservados a nivel internacional, y que, en el caso nuestro, a través de este proyecto de ley, proponemos que, en el listado de los geoparques por reconocerse, que están en el artículo 22 de la Ley 26834, que es la Ley de las áreas naturales protegidas, no están considerados los geoparques.

Está considerado los parques nacionales, los santuarios nacionales, los santuarios históricos, las reservas paisajísticas, los refugios de vida silvestre, las reservas nacionales, las reservas comunales, los bosques de protección y los Cotos de caza. Y ahí no están considerados los geoparques.

En todo caso, lo que nosotros estamos haciendo es un añadido en la forma de modificación de la ley, según la técnica legislativa, para que, según este Proyecto de Ley 5197, pues se incorpore la categoría de geoparques, al artículo 22 de la Ley de áreas naturales protegidas.

Eso es en concreto la propuesta, presidente, y siendo de la naturaleza de esta comisión, justamente la preservación de nuestros recursos, de estos regalos que la naturaleza nos ha ofrecido, **(9)** cómo no nosotros tener pues la misión de poderlos preservar, proteger y, en este caso, catalogarlos, contenerlos en una ley para ver, cuidar su intangibilidad y sobre todo el respeto a la naturaleza.

Yo soy andino, y los andinos y amazónicos respetamos a nuestras montañas, a nuestros apus y a nuestros geoparques.

Y cómo no, estoy seguro que vamos a tener el hecho de que usted pueda asumirlo, junto con su equipo técnico, y en su momento, planteado el predictamen, ojalá podamos tener la votación favorable de los señores congresistas de la Comisión.

Con ese ruego, le agradezco esta predisposición y este tiempo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, colega Flavio Cruz.

Y como sabe bien, una vez que contemos con las opiniones correspondientes, vamos a proceder a la evaluación.

Así que, le agradecemos por su participación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ya vamos casi cerrando.

Vamos a invitar a nuestra hermana Nadieshka Ruiz Arango, que es nuestra traductora en quechua, para que dé un resumen de la sesión del día de hoy.

Adelante, Nadieshka.

La señora RUIZ ARANGO.— (Intervención en idioma quechua).

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias a Nadieshka.

Señores congresistas, pido autorización para la dispensa de aprobación del acta, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados.

De no haber objeciones, será aprobada por unanimidad.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Y siendo las 6 de la tarde con 16 minutos del martes 8 de abril del 2025, se levanta la sesión.

Se agradece a todos los colegas por su asistencia y participación.

Muchas gracias.

—A las 18:16 h, se levanta la sesión.